

cias y memoria) y del Informe de Gestión de la Sociedad, así como de la aplicación del resultado, correspondiente al ejercicio 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2004.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Delegación de facultades para formalización, inscripción y subsanación de acuerdos, así como para la formalización del depósito de las cuentas anuales.

Quinto.—Renovación de auditores de la sociedad para el ejercicio 2005.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de los auditores de cuentas; en todo caso podrán pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Asimismo, podrán solicitar por escrito, antes de la Junta general o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen pertinentes sobre los asuntos que integran el orden del día. Por experiencia de años anteriores, la junta se celebrará en segunda convocatoria.

Madrid, 22 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan de Isasa González de Ubieto.—11.884.

CENTRO DE RESONANCIA ANTEQUERA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada con fecha 10 de marzo de 2005, se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar en las instalaciones que la empresa posee en Antequera (Málaga), calle Torre de Hacho, 34, el día 22 de abril de 2005, a las veinte horas, en la primera convocatoria, y, en su caso de ser preciso, en segunda convocatoria, para el día siguiente, a la misma hora y lugar, con el fin de deliberar y resolver acerca de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio de la Gestión Social y de las Cuentas Anuales e informe de Gestión del ejercicio, correspondientes al año 2004, y aprobación, en su caso, si procede.

Segundo.—Resolver sobre la aplicación de resultados.

Tercero.—Renovación o reelección del Consejo de Administración por caducidad del periodo para el que fueron nombrados los actuales miembros.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del Acta en la propia Junta, y en su defecto, designación de los interventores a que se refiere el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se informa que tendrán derecho a asistencia todos los accionistas que hubieren cumplido los requisitos estatutarios y legalmente establecidos a estos efectos. Los señores accionistas tienen a su disposición los documentos que han de ser sometidos a la aprobación, en el domicilio social, y podrán solicitar, si lo desean envío de copia a domicilio.

Málaga, 11 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, José Manuel Bravo Muñoz.—11.113.

CERÁMICA DECORONDA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por el Consejo de Administración de la mercantil «Cerámica Decoronda, Sociedad Anónima», su Presidente pone en conocimiento de los accionistas que en

Junta General Extraordinaria celebrada el 7 de marzo de 2005 en el domicilio social, se aprobó ampliar el capital social de la compañía en 300.510 euros, mediante la emisión a la par de 500 nuevas acciones al portador, de un valor nominal de 601,02 euros cada una de ellas, que confieren los mismos derechos económicos y políticos de las actualmente en circulación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, todos los accionistas tendrán derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las que en la actualidad poseen.

Para el ejercicio del derecho de suscripción preferente se concede a los actuales accionistas el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el Borme. El desembolso de las acciones deberá efectuarse en el momento mismo de la suscripción mediante aportación dineraria, por ingreso o transferencia a la cuenta número 2077-0603-37-1100182461 que la sociedad mantiene abierta en Bancaja Empresas, oficina de Onda (Castellón).

En Onda a 14 de marzo de 2005.—Tomás Alejandro Sales, Presidente del Consejo de Administración.—11.900.

CLUB MIRAFLORES, S. A.

Junta general ordinaria

Por decisión del Administrador Único de «Club Miraflores, S. A.», se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, sito en la Urbanización El Peralejo, s/n piscina Solycampo en Miraflores de la Sierra (Madrid), el día 5 de mayo de 2005, a las once horas, en primera convocatoria, o si fuera necesario, a las doce horas del día siguiente, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio 2004.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2004.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los Señores accionistas de examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y a pedir el envío por correo de copias de los mismos.

Miraflores de la Sierra, 21 de marzo de 2005.—El Administrador único; José Antonio Guadalix Calvo.—11.378.

COMERCIAL ALIMENTACIÓN REYES, S. L.

JOSÉ MANUEL REYES MORALES

Edicto

Doña María Concepción Llorens Gómez de las Cortinas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 77/2004, a instancia de la parte actora, doña Inmaculada Rodríguez Rodríguez, contra Comercial Alimentación Reyes, S.L., con C.I.F. n.º B-91104349, y José Manuel Reyes Morales, con N.I.F. n.º 34.041.353-L, en la que con fecha 1 de febrero de 2005 se ha dictado auto por la que se declara a los ejecutados Comercial Alimentación Reyes, S.L., y José Manuel Reyes Morales en situación de insolvencia total por importe de 7.185,68 euros de principal, más 1.437,13 euros presupuestada

para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 3 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial.—11.333.

COMERCIAL DE PRENSA SIGLO XXI, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

DISTRIMADRID, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto regulado de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de las Sociedades «Comercial de Prensa Siglo XXI, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente), y DISTRIMADRID, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» (Sociedad absorbida), celebradas el día 17 de marzo de 2005, acordaron por unanimidad su fusión, mediante la absorción por la primera (Comercial de Prensa Siglo XXI, Sociedad Anónima) de la segunda (DISTRIMADRID, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal), adquiriendo, en consecuencia, la Sociedad absorbente, por sucesión universal, el total patrimonio de la Sociedad absorbida, que queda disuelta y extinguida sin apertura del periodo de liquidación.

Dichos acuerdos de fusión fueron adoptados conforme al Proyecto de Fusión que consta depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Asimismo, se aprobó como balance de fusión, en ambos casos, el cerrado al día 31 de diciembre de 2004.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas por la sociedad absorbente, a efectos contables, desde el día 1 de enero de 2005.

La sociedad absorbente es titular de la totalidad del capital social de la sociedad absorbida, por lo que no se ha procedido a adoptar ningún acuerdo de ampliación de capital.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, tampoco ha sido necesario proceder al canje de acciones, ni a la elaboración del informe de los Administradores, ni del informe de experto independiente sobre el proyecto de fusión.

Ha sido puesta a disposición de los socios y representantes de los trabajadores la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, de forma expresa, el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 17 de marzo de 2005.—M.ª del Rosario Gomis Cañete.—Sra. Secretario no Consejero de los Consejos de Administración de Comercial de Prensa Siglo XXI, Sociedad Anónima y de DISTRIMADRID, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.—11.774. y 3.ª 30-3-2005

CONSTRUCCIONES MANCIRBE, S. L.

Edicto

D./D.ª Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 221/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instan-